

CNMV
Edison, 4
28006 Madrid

Barcelona, 1 de abril de 2026

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, **LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (“Reig Jofre” o “la Sociedad”)** informa que con fecha 27 de marzo de 2026, se ha celebrado Consejo de Administración de la Sociedad, en el cual se ha acordado convocar **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad**, que se celebrará **el próximo día 7 de mayo de 2026**, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y en la misma hora del día siguiente, el 8 de mayo de 2026, si fuere necesario, en segunda convocatoria, con el orden del día adjunto a continuación.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar, también, la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primea convocatoria, es decir, el 7 de mayo de 2026, a las 11:00 horas.

En atención a la voluntad de la Sociedad de continuar con la política de retribución al accionista, que sea a su vez compatible con los proyectos de crecimiento en curso, el Consejo de Administración de la Sociedad someterá a aprobación en dicha Junta de Accionistas una retribución mediante la opción de “**scrip dividend**” o **dividendo flexible**, que permita a los accionistas de Reig Jofre recibir, si así lo desean, acciones liberadas de la Sociedad, pero sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo un importe equivalente al pago del dividendo, si esa es su opción total o parcial.

A tal fin, el Consejo de Administración someterá a aprobación de la Junta de Accionistas un aumento del capital social de la Sociedad con cargo a reservas por un importe determinable

según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cincuenta céntimos de valor nominal y con previsión de asignación incompleta.

Tras la aprobación, en su caso, de dicho dividendo por parte de la Junta de Accionistas, el Consejo de Administración deberá aprobar su ejecución, así como todos los detalles operativos al respecto, momento en el que se remitirá un nuevo Otra Información Relevante ("OIR") con todos los detalles relativos a importe, plazos y procedimiento.

Toda la documentación relativa a éste y al resto de puntos del orden del día está disponible en la sección de Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo / Junta General de Accionistas / 2026 de la página web de la Sociedad, www.reigjofre.com

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

D. Iñaki Frías Inchausti
Secretario no consejero del Consejo de administración

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**

El Consejo de Administración de **LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”), en fecha 27 de marzo de 2026, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que, se celebrará en Barcelona, en el Salón de Actos de la Bolsa de Barcelona, sito en Passeig de Gràcia, número 19, el **día 7 de mayo de 2026**, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, **8 de mayo de 2026**, si fuere necesario, en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar, también, la **asistencia telemática** a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, es decir, el 7 de mayo de 2026, a las 11:00 horas.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales y gestión social:

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio 2025 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio 2025 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2025 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.4. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2025 de la Sociedad y sus sociedades dependientes, debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.5. Examen y aprobación, en su caso, del estado de Información no financiera consolidada e información sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2025.
- 1.6. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.

1.7. Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio 2025.

- SEGUNDO.-** Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025.
- TERCERO.-** Nombramiento de Dña. Gloria Folch Ramos como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
- CUARTO.-** Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad y, de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2026.
- QUINTO.-** Aprobación, en su caso y dentro del plan “Dividendo Flexible Reig Jofre”, de i) distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición y, ii) aumento del capital social de la Sociedad con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cincuenta céntimos de valor nominal y con previsión de asignación incompleta. Ofrecimiento a los Accionistas de la compra de sus derechos de asignación gratuita por un precio garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las acciones emitidas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, incluyendo, entre otras cuestiones, la facultad de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que regula el capital social.
- SEXTO.-** Creación de clases de acciones: conversión de las acciones ordinarias en acciones de Clase A y creación de acciones sin voto de Clase B.
- SÉPTIMO.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social de la Sociedad en los términos y condiciones previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias en cualquiera de las clases y hasta el límite máximo establecido en la legislación vigente, con facultad expresa de acordar, en su caso, la exclusión del derecho de suscripción preferente.
- OCTAVO.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, incluidos los canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad u otras sociedades, de su Grupo o no, durante un plazo máximo de 5 años y por un importe que nunca supere el máximo establecido en la legislación vigente, así como, en su caso, la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria con atribución de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta el límite máximo legal y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de renta fija efectuadas por sociedades filiales.

NOVENO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

DÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

Celebración de la Junta General de Accionistas

Se prevé que la celebración de la Junta General de Accionistas tenga lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el día 7 de mayo de 2026, en el lugar y hora indicados. El registro de tarjetas comenzará una hora antes de la señalada para la Junta General de Accionistas.

Como es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria, se hace constar que:

- a) Los Accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 1 de mayo de 2026, y ello a efectos de lo establecido en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital.
- b) Los Accionistas deberán proveerse de las tarjetas de asistencia no más tarde del día 1 de mayo de 2026.
- c) Los votos y representaciones a distancia habrán de recibirse por la Sociedad no más tarde de las 23:59 horas del día 1 de mayo de 2026.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración recuerda a los Accionistas que pueden participar en la Junta General de Accionistas a distancia, ya sea mediante asistencia telemática a la Junta en tiempo real, conforme se describe en la presente convocatoria más adelante, o bien, ejerciendo sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General, en los términos establecidos, también, en la presente convocatoria.

En este sentido, se informa a los accionistas que podrán ejercer los derechos de asistencia, representación, información y voto en la Junta General a través de los diversos medios de comunicación que se describen en la presente convocatoria.

Derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria y a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo

De conformidad con el artículo 519 de la Ley Sociedades de Capital, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. A su vez, los Accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el

mismo plazo y forma señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, a través de su página web.

Documentación a disposición de los accionistas y derecho de información.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a consultar en la página web de la Sociedad (www.reigjofre.com) y a solicitar la entrega o envío gratuito (que podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de:

1. El anuncio de la convocatoria.
2. El modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia.
3. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.
4. El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos comprendidos en el Orden del Día.
5. Las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad y las Consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2025, el Informe de Gestión Individual de la Sociedad y el Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2025, así como los respectivos Informes de Auditoría.
6. La Declaración de Responsabilidad de los Consejeros sobre el contenido de las Cuentas Anuales, según lo previsto en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores.
7. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025.
8. El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025.
9. El Informe de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés sobre la independencia del auditor de cuentas en relación con los informes de auditoría correspondiente al ejercicio 2025.
10. El Informe Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés correspondiente al ejercicio 2025.
11. El Informe Anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2025.
12. El Informe Anual de Operaciones Vinculadas.

13. El Estado de Información no Financiera consolidada e información sobre sostenibilidad.
14. El Informe formulado por el Consejo de Administración e informe formulado por la Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Sostenibilidad relativo al punto tercero del Orden del Día referido al nombramiento de Dña. Gloria Folch Ramos como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
15. El Informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto quinto del Orden del Día referido a la ampliación de capital con cargo a reservas.
16. El Informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto séptimo del Orden del Día relativo a la justificación de la propuesta de delegación de la facultad de aumentar el capital social y de excluir el derecho de suscripción preferente.
17. El Informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto octavo del Orden del Día relativo a la justificación de la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como otros valores análogos que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad u otras sociedades, de su Grupo o no, y de excluir el derecho de suscripción preferente.
18. El documento que contiene las preguntas frecuentes de los Accionistas sobre la Junta General de Accionistas.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del día 1 de mayo de 2026, los Accionistas podrán solicitar, por escrito, al Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de (i) los asuntos comprendidos en el Orden del Día, (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y (iii) los informes de los auditores sobre las Cuentas Anuales e Informes de Gestión Individuales de la Sociedad y Consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social 2025. A estos efectos, las solicitudes de información podrán realizarse por los accionistas mediante la entrega de la petición o envío por correspondencia al domicilio social a la atención del Departamento de Relación con Inversores (calle Gran Capità nº 10, 08970 Sant Joan Despí, Barcelona), así como dirigiéndose, mediante correo electrónico, a la siguiente dirección electrónica: investors@reigjofre.com. Asimismo, también podrán realizarse solicitudes de información a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, en los términos descritos en la presente convocatoria.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los Accionistas, así como las contestaciones facilitadas por el Consejo de Administración se incluirán en la página web de la Sociedad (www.reigjofre.com/es/inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/#2026).

Asimismo, se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/#2026) un

Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder al mismo los accionistas y Agrupaciones de Accionistas que se hallen debidamente legitimados.

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia física o telemática a la Junta General de Accionistas, los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes en la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.” (Iberclear) con, al menos, cinco (5) días naturales de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas (esto es, el 1 de mayo de 2026, por ser el quinto día inhábil), y que, además, mantengan la titularidad de las mismas hasta la celebración de la Junta General.

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta será emitida, a instancia del Accionista, bien directamente por la Sociedad a través de la Secretaría y previa acreditación de la condición de accionista de aquel, o bien por medio de las entidades adheridas a Iberclear encargadas del registro contable. El Accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia hasta cinco (5) días antes a la fecha de celebración de la Junta General. Las solicitudes podrán enviarse a la atención del Departamento de Relación con Inversores a la siguiente dirección de correo electrónico: investors@reigjofre.com.

A los efectos de acreditar la identidad de los Accionistas que asistan físicamente a la Junta General, en el día y lugar previstos para la celebración de la Junta General de Accionistas y desde una (1) hora antes de la anunciada para el comienzo de la reunión, los Accionistas podrán presentar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia o representación, junto con el documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial aceptado a tales efectos. Asimismo, en caso de accionistas persona jurídica, podrá solicitarse la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica. No se admitirán las tarjetas de asistencia o representación de los Accionistas que se presenten al personal encargado del registro de accionistas después de la hora establecida para el inicio de la Junta General de Accionistas.

Representación

Todo Accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, quien podrá asistir a la Junta de acuerdo con los requisitos exigidos por la Ley, los Estatutos Sociales (artículo 17) y el Reglamento de la Junta General de Accionistas (artículo 9) a través de la fórmula de representación que figura impresa en la “Tarjeta de representación y voto a distancia”.

El accionista que desee delegar su voto a través del modelo “Tarjeta de representación y voto a distancia” que la Sociedad pone a su disposición, deberá descargar de la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/#2026) la “Tarjeta de representación y voto a distancia”, imprimirla, cumplimentarla y firmarla en el apartado correspondiente a “Representación” y deberá acompañarla en cualquier caso de la

tarjeta de asistencia nominativa emitida por la Sociedad o, en su caso, por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan), debidamente firmada mediante firma autógrafa.

En el caso de que la “Tarjeta de representación y voto a distancia” no se encontrara debidamente cumplimentada y, por tanto, no constaren la identidad del representante o bien, las instrucciones para el ejercicio del voto o existieran dudas sobre su destino o alcance, se entenderá que, salvo que el accionista indicará expresamente lo contrario, la delegación se otorga a favor del Presidente del Consejo de Administración, comprende todos los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de la Junta, incorpora el voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración como puntos del orden del día de la convocatoria, y se refiere, asimismo, a los puntos no incluidos en el orden del día de la convocatoria que puedan ser tratados en la Junta General de Accionistas por permitirlo la Ley.

Las representaciones conferidas podrán ser presentadas por el representante en el día y lugar de celebración de la Junta General de Accionista, o bien podrán ser remitidas por el accionista a la Sociedad, con carácter previo, por correspondencia postal o mensajería al domicilio social de la Sociedad (calle Gran Capità nº 10, 08970 Sant Joan Despí, Barcelona), dirigida al Departamento de Relación con Inversores, o mediante correo electrónico, a la dirección electrónica investors@reigjofre.com, en cualquier caso, a la atención del Presidente del Consejo de Administración.

Alternativamente, el accionista podrá conferir la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. La representación conferida por estos medios deberá realizarse a través del Foro Electrónico de Accionistas habilitado en la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/#2026).

El accionista que confiera su representación a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida, la cual deberá ser además aceptada por el representante. Cuando la representación se otorgue a un Consejero de la Sociedad, esta comunicación se entenderá realizada con la recepción por la Sociedad de dicha comunicación de representación, quedando dispensado, en este caso, el representante de la obligación de identificación en los términos previstos en el párrafo siguiente.

En cualquier caso, la delegación deberá ser presentada el día de celebración de la Junta General por el representante, quien asistirá a la Junta ya sea físicamente o por medios telemáticos, siguiendo las instrucciones que a continuación se detallan.

Voto a distancia

Los accionistas podrán ejercer el voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General de Accionistas, con carácter previo a su celebración, a través de medios de comunicación a distancia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales (artículo 17), y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas (artículo 19). Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son:

a) Medios electrónicos

El voto mediante correspondencia electrónica deberá realizarse a través del Foro Electrónico de Accionistas habilitado en la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/#2026).

b) Correo postal

Para la emisión del voto a distancia mediante correo postal, los accionistas deberán descargar de la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/#2026), la “Tarjeta de representación y voto a distancia” que la Sociedad pone a su disposición, imprimirla, cumplimentarla y firmarla en el apartado correspondiente a “Voto a distancia”, y deberá acompañarla en cualquier caso de la tarjeta de asistencia nominativa (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan) emitida por la Sociedad o, en su caso, por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada mediante firma autógrafa.

Una vez cumplimentada y firmada con firma autógrafa, el accionista podrá remitirla por correspondencia postal o mensajería al domicilio social de la Sociedad (calle Gran Capità nº 10, 08970 Sant Joan Despí, Barcelona), dirigida al Departamento de Relación con Inversores, o mediante correo electrónico, a la dirección electrónica investors@reigjofre.com, en cualquier caso, a la atención del Presidente del Consejo de Administración.

Reglas sobre el voto y la representación a distancia

Las reglas básicas que regulan el voto y la representación a distancia son las siguientes:

- Los votos y las representaciones a distancia (ya sean electrónicos o mediante correo postal) deberán recibirse por la Sociedad con un mínimo de cinco (5) días de antelación antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas, según la Junta General de Accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente. Puesto que se estima que la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria, la Sociedad podrán recibir los documentos correspondientes hasta las 23:59h del día 1 de mayo de 2026.
- Los servicios de voto y delegación por medios telemáticos estarán disponibles para los Accionistas a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.
- La votación a distancia tendrá valor de revocación de la representación a distancia con independencia de sus respectivas fechas.
- La asistencia personal, ya sea física o mediante medios telemáticos, a la Junta General de Accionistas por parte del Accionista que hubiera conferido representación o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha representación o voto.
- El voto efectuado mediante correspondencia postal o electrónica se entenderá revocado por la remisión posterior de un voto en sentido distinto.

- La validez de la representación conferida y el voto emitido por medios de comunicación a distancia estará sujeta a la comprobación por parte de la Sociedad de la condición de accionista del representado.

A los efectos de ejercitar los derechos de voto y delegación por medios telemáticos de comunicación a distancia, la Sociedad habilitará una herramienta a través del Foro Electrónico de Accionistas consistente en una plataforma de votación y delegación electrónica mediante certificado digital y en base al registro de anotaciones en cuenta (en adelante, la “**Plataforma**”), con detalles sobre instrucciones de voto, enlazada a la página web de la Sociedad (www.reigjofre.com/es/inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/#2026), que permitirá verificar la identidad del Accionista a través del correspondiente medio (certificado de firma electrónica, NIF u otros).

Todo usuario que solicite acceso a la Plataforma lo realizará mediante la cumplimentación del “Formulario de Alta”, junto con aquella documentación acreditativa que se solicite (NIF, documentación bancaria y, en su caso, aquella otra documentación que determine la Sociedad).

Una vez que el accionista haya cumplimentado el “Formulario de Alta” y adjuntado toda la documentación solicitada, los miembros del Consejo de Administración designados por la Sociedad, procederán a activar al usuario para poder acceder a la Plataforma.

La Plataforma estará activa desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria, hasta la celebración de la Junta General, tal y como se determine por la Sociedad.

Reglas para la asistencia por medios telemáticos

Sin perjuicio de que los Accionistas puedan hacerse representar en la Junta por medio de otras personas que ejerzan su voto respecto a los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con carácter previo a la celebración, ya sea por correo postal o por medios electrónicos, al amparo de lo previsto en artículo 17º de los Estatutos Sociales de la Compañía y del artículo 11º del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha acordado posibilitar, también, la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, o sus representantes, deberán registrarse previamente en la Plataforma de Asistencia Telemática a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.reigjofre.com/es/inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/#2026), entre las 11:00 horas del día anterior (6 de mayo de 2026, en caso de celebración de la Junta en primera convocatoria) hasta las 10:45 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro para el ejercicio del derecho de asistencia, representación y voto.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas o sus representantes, deberán identificarse mediante alguno de los siguientes mecanismos:

Acreditación de la identidad de los accionistas:

Los accionistas deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNIE), mediante un certificado de firma electrónica reconocido y vigente, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien, mediante la remisión a la Sociedad (investors@reigjofre.com) de la tarjeta de asistencia nominativa (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan) junto con la copia del Documento Nacional de Identidad del accionista.

Para el caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad, mediante la remisión a la Sociedad (investors@reigjofre.com) de la siguiente documentación: i) tarjeta de asistencia nominativa (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan) expedida a nombre del accionista persona jurídica, ii) copia del Documento Nacional de Identidad (o NIE) del apoderado y, iii) copia del documento que acredite el poder o cargo que le permiten actuar por cuenta del accionista persona jurídica.

Acreditación de la identidad de los representantes:

Los representantes deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNIE), mediante un certificado de firma electrónica reconocido y vigente, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien, mediante la remisión a la Sociedad (investors@reigjofre.com) de la siguiente documentación: i) tarjeta de representación, ii) copia de la tarjeta de asistencia nominativa del accionista representado, iii) copia del Documento Nacional de Identidad del accionista y, iv) copia del Documento Nacional de Identidad del representante.

Para el caso que el representante del accionista sea a su vez una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro, deberá remitir a la Sociedad (investors@reigjofre.com), además de la documentación anteriormente indicada, copia del Documento Nacional de Identidad (o NIE) del apoderado y del documento que acredite el poder.

Para que el representante pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General con acciones que no sean de su titularidad, no obstante, será requisito indispensable que el accionista representado haya comunicado a la Sociedad la representación en el modo, forma y plazos previstos en esta convocatoria. En caso contrario, el representante no podrá asistir telemáticamente a la Junta en representación del accionista que le hubiera delegado su representación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho a solicitar a los Accionistas (y/o representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de Accionistas (y/o representantes) y, con ello, la asistencia telemática.

Una vez validada la acreditación por parte de la Sociedad, el accionista y/o representante debidamente registrado recibirá un usuario y contraseña para poder acceder a la Plataforma de Asistencia Telemática.

Dicho lo anterior, la asistencia telemática a la Junta General se sujetará a las siguientes reglas básicas:

- **Conexión y asistencia:** Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General y con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista y/o representante registrado, deberá conectarse a través de la Plataforma de Asistencia Telemática a la página web de la Sociedad entre las 8:00 y las 10:45 horas del día de celebración de la Junta e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondiente. Con posterioridad a dicha franja horaria, no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia. Acto seguido, los accionistas y/o los representantes podrán seguir la retransmisión de la Junta a tiempo real.

El accionista o representante que desee manifestar su abandono expreso de la Junta General, deberá informarlo a través de la opción habilitada al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

- **Intervenciones y preguntas:** Los accionistas y/o representantes que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, manifestarán su intención de hacerlo en el momento en que el accionista y/o representante acceda a la Plataforma de Asistencia Telemática el día de celebración de la Junta.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática y hasta que se cierre el turno de intervenciones, a las 10:45 horas del día de celebración de la Junta. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que su intervención conste en el Acta de la Junta deberá indicarlo expresamente en el encabezamiento de su escrito.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas y representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o bien, por escrito dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración.

- **Voto:** Los accionistas y representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del enlace y formulario habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su conexión como asistente hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo de los puntos incluidos en el orden del día, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

En el caso de que durante la celebración de la Junta General se planteasen propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día, la emisión del voto por vía telemática sobre las referidas propuestas, se realizará a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por

finalizada la votación, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

Los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General y, con carácter previo, hubieran emitido su voto a distancia en los términos indicados en la presente convocatoria, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta y, en consecuencia, la delegación o el voto a distancia realizadas por ellos con anterioridad se entenderán revocados. Por tanto, la asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

▪ **Otras cuestiones:**

- i. Es responsabilidad exclusiva del accionista y/o representante la custodia y uso del usuario y contraseña que sean facilitados para acceder a la Plataforma de Asistencia Telemática.
- ii. La Sociedad no se hace responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista y/o representante por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad del Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta. Por tanto, dichas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de los Accionistas.

Foro Electrónico de Accionistas

La Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web (www.reigjofre.com/es/inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/#2026), con la finalidad legalmente establecida de facilitar la comunicación entre sus Accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General, al que podrán acceder tanto los Accionistas individuales como las asociaciones de Accionistas que se hallen debidamente legitimadas, debiendo seguirse las instrucciones que la Sociedad ha publicado en su página web (www.reigjofre.com/es/inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/#2026) con ocasión de la convocatoria.

El Foro Electrónico de Accionistas estará disponible hasta las 10:45 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas.

Intervención de Notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tratamiento de datos de carácter personal

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de tratamiento de datos personales, los datos de carácter personal de los Accionistas y, en su caso, de sus

representantes, facilitados a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia; información; participación en el Foro Electrónico de Accionistas; así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria y celebración de la Junta General, cuyo responsable es Laboratorio Reig Jofre, S.A., serán tratados con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial existente como la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, así como cumplir sus obligaciones legales. Asimismo, se informa de que la Junta General podrá ser objeto de grabación con la única y exclusiva finalidad de su divulgación en la página web de la Sociedad (www.reigjofre.com) por lo que, estrictamente a dicho efecto, su imagen y voz podrán ser captadas para su reproducción, distribución y comunicación en el mencionado contexto. Los datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales.

Estos datos serán facilitados al Notario que asista a la Junta General, exclusivamente en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

Se informa a los Accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al Buzón de Contacto de la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/contacto).

Sant Joan Despí (Barcelona), a 27 de marzo de 2026.

D. Iñaki Frías Inchausti

Secretario no Consejero del Consejo de Administración